



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01354 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 06 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0608 -2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 26.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 29.05.2015 a la persona **Sr. JULIO REYES NAVARRO con DNI N.03683358**; Organizador del evento Publico (Parrillada); quien mediante descargo según Ticket N.017636 de fecha 05.06.2015, referente a la notificación de cargo N° 01155-2015/MPS de fecha 26.04.2015, con la infracción: "**POR REALIZAR EVENTOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS QUE PERTURBEN LA TRANQUILIDAD, LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL ORDEN PUBLICO**", equivalente al 50% de la UIT (Código C-102), lugar de la infracción ubicado en la Urb. Enrique Lopez Albuja Mz. N - Lote 09 I Etapa - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **persona Sr. JULIO REYES NAVARRO con DNI N.03683358**; Organizador del evento publico (Parillada), lugar de la infracción en la Urb. Enrique Lopez Albuja Mz. N - Lote 09 I Etapa - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código C-102, infracción: "**POR REALIZAR EVENTOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS QUE PERTURBEN LA TRANQUILIDAD, LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL ORDEN PUBLICO**", equivalente al 50 % de la UIT, Notificación de Cargo N°01155 del 26.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.017636 de fecha 05.06.2015, y descargo con Ticket de Expediente N.013534 de fecha 30.04.2015; en la cual sera resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Urb. Enrique Lopez Albuja Mz. N - Lote 09 - I Etapa -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES